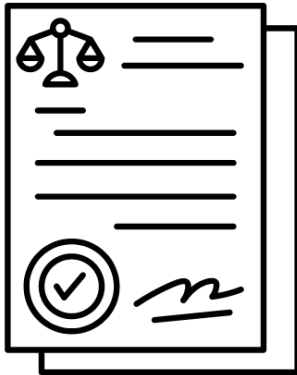


COMPONENTE 3

SEGUNDA PARTE

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN AJUISTA- SIEE-**



La Ley General de Educación en su artículo 77 otorgó la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a: organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas, ajuste del Proyecto Educativo Institucional -PEI- a las necesidades y características regionales, libertad para la adopción de métodos de enseñanza y la organización de actividades formativas, culturales y deportivas, todo en el marco de los lineamientos que estableciera el Ministerio de Educación Nacional.

En la misma perspectiva, con la expedición del Decreto 1290 de 2009, el gobierno nacional otorga la facultad a los establecimientos educativos para definir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, siendo esta una tarea que exige estudio, reflexión, análisis, negociaciones y acuerdos entre la comunidad educativa, debido a que se constituye en un gran desafío para las instituciones (MEN, 2014). Por consiguiente, el Colegio Antonio José Uribe rige su operación a nivel académico por medio del Consejo Académico, las Comisiones de Evaluación y Promoción, la reorganización curricular por ciclos al igual que las áreas fundamentales y su sistema de evaluación.

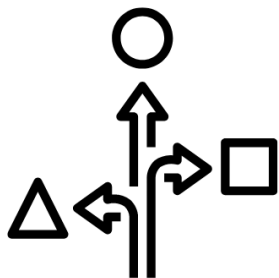
**Artículo 1.** El Colegio Antonio José Uribe percibe la evaluación como un proceso incluyente, flexible, continuo, participativo e integral.

**INCLUYENTE:** Tiene en cuenta las diferencias para fortalecer la calidad y

aprender de los procesos de culturalización, haciéndolos conscientes tanto para educandos como para docentes. En este sentido es vital identificar y tener en cuenta la individualidad del estudiante, sus intereses y estilos de aprendizaje, especialmente cuando se trabaja población con discapacidad y talentos excepcionales.



La evaluación incluyente busca adaptar el currículo y las prácticas pedagógicas, didácticas y metodologías con el fin de ajustar los contenidos bajo un enfoque diferencial, teniendo en cuenta las necesidades de los estudiantes y el contexto. Igualmente, se tienen en cuenta ritmos y estilos de aprendizaje. Además, cuando el docente observa en los estudiantes, algún tipo de dificultad, discapacidad o talento implementa estrategias innovadoras y metodologías que beneficie a toda la comunidad, evaluando el proceso y avance en cada área obligatoria y fundamental.



**FLEXIBLE:** considerando la población vulnerable con la que trabaja la institución, es importante, con aquellos estudiantes que presentan discapacidad (reconocido por un diagnóstico médico), se tenga en cuenta el plan individual de ajustes razonables (PIAR), cuando así lo requieran.

Dicho plan es diseñado de manera colaborativa entre el docente de aula, el docente de apoyo pedagógico, la familia y el educando, según la organización escolar realizando ajustes periódicamente de acuerdo con los avances en el proceso de aprendizaje. Es importante contar con metodologías y herramientas pedagógicas acordes al tipo de población, sobre todo en estudiantes con discapacidad y talentos, con aquellos que cursan el programa volver a la escuela o quienes pertenecen al grupo de interculturalidad (Población Indígena, afro y migrantes).

**CONTINUA:** La evaluación no es un apéndice de la enseñanza ni del aprendizaje. En la medida en que el sujeto aprende simultáneamente, evalúa, discrimina,



valora, critica, opina, razona, fundamenta, decide, enjuicia, decide entre lo que tiene un valor en sí y lo que no. Esta actitud evaluadora que se aprende es parte del proceso educativo que, como tal, es continuamente formativo (Álvarez Méndez, 1996).

La evaluación debe darse durante todo el proceso de aprendizaje, en todos los entornos, durante cualquier actividad, teniendo en cuenta el antes, durante y el final del proceso para realizar ajustes de ser necesario.



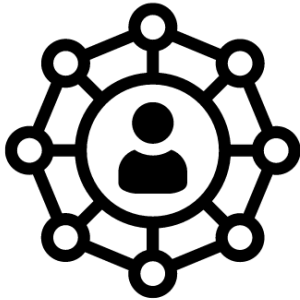
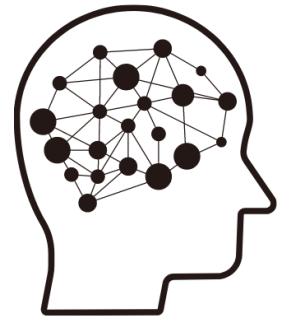
**PARTICIPATIVA:** lo evaluado es construido gracias a las preguntas que formulamos a los estudiantes y a las finalidades que se les hayan atribuido a los objetos de aprendizaje. Por lo tanto, variarán de acuerdo con ellas. Lo evaluado no tiene existencia e identidad independiente de quienes las valoran y son valorados.

Aún en las pruebas “objetivas” la subjetividad está presente cuando se construye la prueba, se decide qué aspectos tendrá en cuenta, cuáles no, qué valor tendrá cada aspecto y parte de una relación humana, entre estudiantes y maestros en pro del desarrollo y la formación.

El docente se pregunta qué enseñar, por qué se enseñan unas y no otras cosas, de qué modo se enseñan y si pueden aprenderlo los alumnos, qué sentido tiene ese aprendizaje, qué otras cosas se dejan de aprender y cuál es la pertinencia de lo que se enseña para el contexto de los estudiantes. Además, en un modelo participativo, el docente presta especial atención en comprender qué y cómo están aprendiendo sus estudiantes, en lugar de centrarse solamente en los contenidos impartidos.

El estudiante por su parte, no se concibe como el retenedor de un tema o texto sino como un sujeto activo, que realiza distintos tipos de relaciones entre diversos autores, al interior de los contenidos y con otros, las opiniones que le merecen, las aplicaciones a situaciones diferentes, las preguntas que le surgieron, las ideas creativas que se proponen entre otras posibilidades de forjar su pensamiento.

**REFLEXIVA:** La evaluación deja de ser un modo de constatar un grado de captación del estudiante para pasar a ser una herramienta que permita comprender y aportar a un proceso de construcción de un saber provisional, histórico, interconectado, hermenéutico, con intereses y con búsqueda de significados.



**INTEGRAL:** El Colegio Antonio José Uribe I.E.D. establece su sistema integral de evaluación a partir de los siguientes procesos:

**Cognitivo:** Se fundamenta en el desarrollo de los desempeños cognitivos (procesos de aprendizaje) en los niveles interpretativo, argumentativo, propositivo y comprensivo.

**Procedimental:** Consiste en poseer un conocimiento y saber utilizarlo de manera adecuada y flexible en nuevas situaciones. Se fundamenta en la evaluación del desempeño básico en cada una de las asignaturas.

**Formativo y Convivencial:** Fundamentado en la formación de valores. Este proceso se desarrollará en forma transversal en todo el currículo, resignificando y haciendo énfasis en los valores y principios propios de la Institución: respeto, solidaridad, honestidad, sentido de pertenencia, responsabilidad, sinceridad y tolerancia.

**Principios que rigen la evaluación Ajuista:** Respeto por la vida, equidad, no agresión, comunicación asertiva, autonomía, buen trato, valoración del saber social, justicia, protección y mejoramiento del medio ambiente.

La valoración conjunta de los procesos o dimensiones señalados se traduce en la formulación de indicadores de desempeño, entendido este como el desarrollo de competencias teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y los lineamientos expedidos por el MEN y los lineamientos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional Ajuista (PEI).

**Artículo 2.** Áreas obligatorias (art.23 Ley 115 de 1994) y asignaturas que las conforman.

Áreas obligatorias y fundamentales	1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental: Biología, Química y Física
	2. Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia: Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas y Filosofía
	3. Educación Artística: Música, Artes Plásticas, Danzas y Artes Escénicas
	4. Educación Ética y en Valores Humanos: Ética y Valores y Cátedra de la Paz
	5. Educación Física, Recreación y Deportes: Educación Física y Deporte Formativo
	6. Educación Religiosa: Religión
	7. Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero: Español e Inglés
	8. Matemáticas: Aritmética, Geometría, Álgebra, Trigonometría y Cálculo
	9. Tecnología e Informática: Tecnología e Informática

**Artículo 3.** Criterios de evaluación (cualitativo y cuantitativo)

La valoración definitiva en cada asignatura corresponde a la suma de los porcentajes de las competencias y habilidades evaluadas con estrategias de heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación, así:

	Competencia	Porcentaje (%)
Heteroevaluación Autoevaluación Coevaluación	Saber Hacer	35
	Saber Ser	30
	Saber	35
	Total	100

**Saber Hacer:** es aplicar efectivamente los conocimientos en otros contextos, se observa el paso a paso para llegar a una construcción o producto final, se priorizará este aspecto para la población con discapacidad que se encuentra en la institución.

**Saber ser:** involucra los valores éticos, sociales, estéticos y aquellos que tienen que ver con el desarrollo de la personalidad.

**Saber:** lo que el estudiante apropia y tiene el potencial de aplicar en otros contextos.

Para la evaluación final de cada uno de los trimestres cada docente debe generar una prueba tipo SABER según orientación del consejo académico que le permita a cada estudiante identificar la adquisición de los temas vistos en el período. Esta prueba se aplicará a partir de ciclo II.

Las estrategias de heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación deben ser establecidas en cada área.

**Rúbrica de autoevaluación**

N o	Aspecto a evaluar	Siempre 5	Casi siempre 4	A veces 3	Nunca 2
1	(Saber)Reconozco las características del tema a trabajar y estoy en capacidad de explicarlo.				
2	(Saber hacer) Puedo transferir e implementar en el contexto los temas desarrollados en clase. También sé realizar síntesis, seleccionando la información más importante de un texto.				

3	(Saber ser social) Reflexiono sobre mis emociones y respeto el aula como un espacio común, porque entiendo el impacto que puedo producir en las personas que comparten conmigo la clase. Asumo una actitud ética, crítica y reflexiva frente a los escenarios en los que me desempeño.				
4	(Saber ser personal) Asumo con responsabilidad los retos que implica mi formación académica, <b>propongo</b> y participo de soluciones para mejorar la convivencia, <b>me esfuerzo</b> por aprender y soy puntual.				

#### Artículo 4. Escala valorativa

La siguiente es la escala para valorar los desempeños del desarrollo cognitivo, social y personal de los estudiantes en los niveles: Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, teniendo como referente los estándares básicos, los derechos básicos del aprendizaje DBA, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional (para la población con discapacidad, se realizará de manera cualitativa, conociendo los avances del proceso).



ESCALA CUANTITATIVA	ESCALA CUALITATIVA
4.6 a 5.0	Superior
4.0 a 4.5	Alto
3.0 a 3.9	Básico
1.0 a 2.9	Bajo

**El Desempeño Superior.** La valoración de Desempeño Superior es la superación en un 90% de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales. En este rango el estudiante logra un nivel de desarrollo de sus habilidades por encima de los criterios esperados en la evaluación integral propuesta. El estudiante demuestra en sus desempeños la capacidad de interiorizar y extrapolar los conceptos teóricos en la solución de conflictos y situaciones problemas en su contexto como valor agregado y proactivo.

**El Desempeño Alto.** La valoración de Desempeño Alto es la superación entre un 80% y 89% de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias



y fundamentales donde el estudiante alcanza a identificar, describir y solucionar de manera creativa los problemas que se le presentan en su vida cotidiana.

**El Desempeño Básico.** La valoración de Desempeño Básico es la superación entre 60% y 69% de los desempeños necesarios mínimos en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, obteniendo un desarrollo de habilidades básicas comunicativas que hacen posible la expresión de ideas y razonamientos.

**El Desempeño Bajo.** La valoración de Desempeño Bajo es la no superación del 60% de los desempeños mínimos necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales.

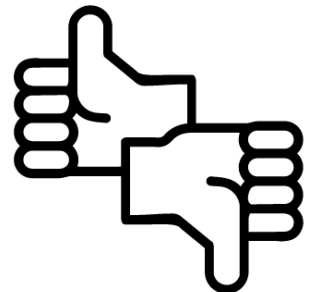
### **Períodos académicos**

El año lectivo está constituido por 3 trimestres, los dos primeros de 13 semanas y el tercero de 14 semanas.

En la séptima semana de cada trimestre se realizará una revisión del estado académico de cada estudiante, con el fin de informar a los estudiantes y acudientes del proceso parcial, semana denominada AJU CÓMO VAMOS.

### **Artículo 5.** Criterios de promoción y reprobación

La Institución establece los siguientes criterios para Promover a sus estudiantes en los programas, niveles, ciclos y grados que ofrece para la Educación: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media.



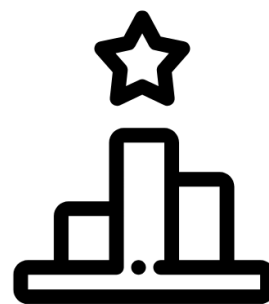
Se entiende por Promoción el paso de un estudiante de un grado inferior al inmediato superior, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Serán promovidos al grado siguiente aquellos estudiantes que hayan aprobado todas las áreas del plan de estudios.

2. En el nivel de educación preescolar, los estudiantes no reprobarán grados, ni actividades. Los estudiantes que no presenten los mínimos requeridos para desarrollar grado primero se incluirán en un grado de primero que implemente estrategias dirigidas a fortalecer sus procesos hasta lograr nivelar sus competencias para este grado.

3. Promoción anticipada de grado

a. **Promoción por Excelencia.** Durante la primera Pre-comisión (Séptima semana del primer trimestre), la comisión en pleno y previa solicitud por escrito del acudiente, recomendará al Consejo Académico, y este a su vez al Consejo Directivo, la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior (4.6 a 5.0 según formato de notas parciales), en el desarrollo de los aspectos del saber, saber hacer y saber ser en cada una de las asignaturas del grado que cursa. La decisión será consignada en acta del Consejo Directivo y en caso de ser aprobada se registrará en el registro escolar (Sistema de Apoyo Escolar). La promoción anticipada no aplica para el programa Volver a la Escuela dadas las características de esta estrategia.



b. **Promoción por prueba de suficiencia.** Los estudiantes que se presentaron a la semana de nivelación y no alcanzaron a aprobar alguna de las asignaturas pendientes, tendrán la oportunidad durante la primera semana de desarrollo institucional del siguiente año de presentar una prueba de suficiencia de



la o las asignaturas pendientes; en caso de superar con desempeño básico las pruebas de suficiencia el estudiante será promovido al siguiente año escolar. De lo contrario, deberá reiniciar el grado.

**Nota:** \* No se aceptarán dos promociones anticipadas en un mismo año.

\* Únicamente los estudiantes de grado undécimo que se matriculan

repitiendo el año, podrán presentarse a la promoción anticipada por excelencia, en caso de tener los requerimientos contemplados en esta, harán el mismo proceso y su grado será por ventanilla, sin ningún tipo de ceremonia.

4. Para los estudiantes que presenten algún diagnóstico médico o por valoración pedagógica del profesional encargado para tal fin (discapacidad o talentos excepcionales), se tendrá en cuenta la **flexibilización y adaptación curricular** a que haya lugar, conforme a lo acordado con los docentes de las diferentes asignaturas con el acompañamiento de la docente de apoyo pedagógico o quien cumpla las funciones.
5. Teniendo en cuenta la modalidad presencial de la institución, únicamente se entregarán actividades de trabajo en casa por parte de los docentes a aquellos estudiantes con situaciones especiales (estudiantes en procesos convivenciales, medida de protección, estado de gestación o lactancia en casos específicos, seminternado o estudiantes en proceso de desintoxicación). Estas situaciones especiales deben ser informadas por orientación ante el consejo académico para su conocimiento y debida validación.
6. Cuando un estudiante se ausenta de la institución por situaciones como incapacidad médica, fuerza mayor, calamidad familiar o trámite legal, deberá adjuntar una carta de solicitud de permiso, entregada a coordinación académica quien a su vez informará al consejo académico. El acudiente firmará un compromiso junto con el estudiante expresando que se comprometen a ponerse al día con respecto a las actividades académicas realizadas durante el tiempo de ausencia.

**NOTA:** Es importante aclarar que mientras el estudiante no esté asistiendo a la institución por alguna de las situaciones anteriormente mencionadas, no se enviarán actividades académicas hasta que retorne nuevamente y cumpla con los compromisos firmados.

7. Cuando un estudiante ingresa después del inicio del año escolar, debe adjuntar boletín del colegio anterior, en caso de no tenerlo se entregará un plan de nivelación acordado por la comisión de evaluación y las notas

obtenidas serán registradas en el trimestre respectivo.

8. En la jornada nocturna los estudiantes pueden presentar una convalidación de saberes mediante prueba escrita para ser clasificados en un respectivo CLEI (unidades curriculares estructuradas, equivalentes a determinados grados de educación formal regular: Ciclos Lectivos Especiales Integrados).

**NOTA.** La matrícula del estudiante no implica su promoción.

9. Recuperaciones. Finalizado cada trimestre, en la entrega de informes académicos, los docentes asignan planes de mejoramiento a los estudiantes con desempeño bajo en su asignatura y la institución establece un tiempo de recuperación para su elaboración y entrega.

10. Se entiende por Nivelación Final el conjunto de actividades de tipo académico que el estudiante realiza al finalizar el año lectivo dentro del proceso de superación o nivelación de logros pendientes de máximo dos áreas.

11. Igualmente, no serán promovidos aquellos estudiantes que después de haber realizado la Nivelación Final, persistan en el nivel bajo en la o las áreas niveladas (máximo 2 áreas). Si el estudiante y la familia lo desean, pueden solicitar la promoción anticipada por prueba de suficiencia en los tiempos establecidos por la institución.

12. Se entiende por Reprobación la pérdida de un grado al final del año lectivo correspondiente, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a. Cuando al finalizar el año lectivo, el estudiante, presenta nivel bajo en más de dos áreas.
- b. Cuando terminado el proceso de nivelación final, persiste un desempeño de nivel bajo en cualquiera de las dos áreas que previamente habían sido valoradas con desempeño bajo.
- c. Cuando el estudiante ha acumulado un 25% o más de inasistencia en una asignatura de acuerdo con la intensidad horaria semanal, sin excusa

debidamente justificada y aceptada por coordinación o rectoría reprobará esta asignatura. Sin embargo, tendrá la posibilidad de presentar las actividades de nivelación pertinentes.

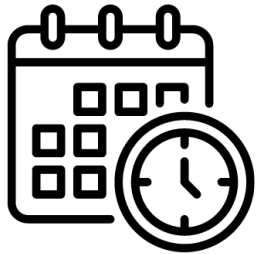
- d. En el evento en que el estudiante acumule un 25% o más de inasistencia en dos o más asignaturas y no demuestre contar con los conocimientos y habilidades básicos para ser promovido al grado siguiente deberá reiniciar el grado.
- e. Teniendo en cuenta que los contextos académicos, la planta docente y la organización y planeación curricular no varían de manera sustancial de un año al otro, a los estudiantes que requieran repetir un grado por segunda vez se les gestionará el cupo en otra institución educativa para garantizar su derecho a la educación en otro ambiente escolar.

**Nota.** Una falla corresponde a una hora de clase académica. Para los casos de reprobación por inasistencia los docentes reportarán la situación a la comisión de evaluación y al equipo directivo para hacer el respectivo seguimiento. Así mismo, el docente citará al acudiente para informarle sobre la situación, solicitar las justificaciones de inasistencia respectivas y dejar el compromiso de asistencia firmado por parte de la familia, informándoles sobre las posibles consecuencias de faltar a clase reiteradamente y sin justificación válidas.

- 13. La reprobación del grado implicará la repetición completa del mismo.
- 14. En caso de reprobación se garantizará el cupo para la continuidad en la institución del proceso académico (previa revisión de aspectos convivenciales, compromiso de los padres y edad), se firmará un acta de compromiso por parte del estudiante y el acudiente.

**Nota.** Cada profesor de área o asignatura debe consignar diariamente la asistencia de los estudiantes a su cargo de tal manera que se lleve un registro efectivo de las ausencias y de las justificaciones cuando estas se presenten.

Para el programa Volver a la Escuela, se requiere que el docente director de curso realice un seguimiento juicioso a la inasistencia de cada uno de los estudiantes, en pro de evitar la deserción escolar, así como la firma de compromisos de estudiantes y acudientes cuando se requiera. Estas mismas consideraciones frente al seguimiento por parte de los directores de grupo aplican también a los estudiantes de aula regular.



### **Artículo 6.** Acciones de seguimiento

Para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar la Institución establece las siguientes acciones en su desarrollo cognitivo, social y personal, en los niveles: Preescolar, Básica y Media.

1. El docente de cada asignatura evaluará el porqué del desempeño bajo del estudiante, aplicará diferentes metodologías en pro de buscar el aprendizaje de los saberes propuestos para su materia y hará los ajustes respectivos a sus prácticas pedagógicas.
2. En la séptima semana de cada trimestre, durante la Pre-comisión, los docentes entregarán un informe parcial del estado académico de los estudiantes con desempeño bajo.
3. Con el informe del punto anterior el director de curso citará a los acudientes y les informará sobre las asignaturas con desempeño bajo indicando las actividades pendientes hasta el momento. Los estudiantes tendrán 15 días calendario para entregar dichas actividades.
4. En el informe trimestral, además del resultado cualitativo y cuantitativo de cada asignatura, se incluirán las fortalezas de los educandos; en el caso de las asignaturas con desempeño bajo, el padre de familia y/o acudiente encontrará los logros no alcanzados y las actividades que deberá desarrollar el estudiante (plan de mejoramiento), para adquirir un desempeño básico. Para la población con discapacidad lo estipulado se verá reflejado en el Plan

Individual de Ajuste Razonable (PIAR), priorizando los aspectos cualitativos del proceso de evaluación.

5. De acuerdo con el informe de la comisión de evaluación y promoción, se realizarán compromisos por parte del estudiante, padre de familia y / o acudiente. De persistir la dificultad se firmará un compromiso entre coordinador académico, padre de familia y estudiante. Este debe firmarse cuando el docente evidencie dificultades académicas y debe realizarse el respectivo seguimiento consignado en acta.

6. Los estudiantes que reinicien el grado deberán tener en su proceso académico un seguimiento constante por parte de director de grupo, orientación (sujeto a remisión por trastorno o presunta discapacidad), coordinación y el consejo académico. Los estudiantes con discapacidad llevarán un proceso académico diferencial (metodología, logros y evaluación), con un acompañamiento constante por parte, no solo de los docentes de aula regular, sino también del docente de apoyo pedagógico. Los estudiantes con discapacidad podrán hacer parte del programa Volver a la Escuela, previa revisión del docente de apoyo a la inclusión y con el visto bueno del equipo de orientación.

7. Cada observación quedará registrada en el observador del estudiante. En estos aparecerán los registros correspondientes a los planes de mejoramiento. Tener en cuenta para los estudiantes con discapacidad la elaboración y seguimiento del Plan Individual de Ajuste Razonable (PIAR).

#### **Artículo 7.** Comisiones de Evaluación y Promoción

El Consejo Académico como máximo ente de decisiones frente a los aspectos académicos conformará, para cada ciclo, una Comisión de Evaluación y Promoción integrada por un docente de cada asignatura (o según necesidad institucional), un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución,



el coordinador académico y el rector o su delegado, quien la convocará y presidirá con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades.

En la reunión que tendrá la Comisión de Evaluación y Promoción al finalizar cada período escolar se analizarán los casos de educandos con resultados de nivel bajo y básico en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los docentes, las familias o a otras instancias del establecimiento educativo en términos de actividades de refuerzo y superación. Analizadas las condiciones de los educandos, el director de curso convocará los padres de familia o acudientes y a los estudiantes, con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo, y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Para el desarrollo de las comisiones de evaluación correspondientes al programa Volver a la Escuela se hace necesaria la asistencia del coordinador académico, el enlace psicosocial, todos los docentes del programa, así como de los docentes de aula regular que apoyan el programa en primaria y secundaria acelerada, lo anterior dadas las características propias del programa. Esta organización responde a la necesidad de analizar la situación académica de los estudiantes, dentro de un panorama integral, y formular planes de mejoramiento pertinentes para cada período, además de proponer estrategias adicionales de seguimiento y mejoramiento de los resultados de los estudiantes que apunten a mitigar la deserción escolar y pérdida de ciclo.

### **Artículo 8.** Informes de Evaluación

**1.** Al finalizar cada trimestre se entregará un informe escrito al acudiente en reunión de padres de familia. Este documento también podrá descargarse de la plataforma del Sistema de Apoyo Escolar (en la jornada nocturna lo reciben directamente los





estudiantes), en el que se dé cuenta de los avances de los estudiantes en el proceso formativo en cada una de las áreas. Este reporte deberá incluir un informe integral del desempeño de los estudiantes durante el período en términos de fortalezas y recomendaciones (se debe hacer claridad en cuáles son los aspectos evaluados desde el saber, saber hacer y saber ser, las estrategias para mejorar el desempeño escolar y una valoración cuantitativa de acuerdo con la escala establecida.

**2.** La asistencia de los padres de familia o acudientes a la reunión programada para entregar informes sobre el desempeño integral del estudiante **será obligatoria** en cada uno de los trimestres (no aplica para adultos de la jornada nocturna). En consecuencia, los acudientes que no asistan a recibir el informe académico o a las reuniones o citaciones realizadas por docentes directores de curso, por ley serán reportados ante los entes garantes de los derechos del menor (dependiendo el caso y con los soportes respectivos), dada la presunción de negligencia o abandono que la situación sugiere.

**3.** Los estudiantes de preescolar recibirán un informe descriptivo integral con relación a los ejes de desarrollo (a. desarrollo social y personal, b. comunicación a través de los lenguajes y el movimiento y c. experimentación y pensamiento lógico), definidos en el Plan de Estudios de la Institución.

**4.** Los informes finales de los años cursados por el estudiante en la institución forman parte del Registro Escolar y deben permanecer en el archivo de la secretaría del colegio.

**5.** Las inasistencias deben ser registradas en los 3 boletines académicos. Así mismo, los boletines informativos darán cuenta del comportamiento del estudiante. Es necesario tener en cuenta que los estudiantes del programa Volver a la Escuela presentan situaciones socio familiares, emocionales y de riesgo que algunas veces impactan su asistencia regular a las clases, sin embargo, en el caso de que un estudiante supere el porcentaje establecido de inasistencias injustificadas, es necesario realizar un seguimiento y

acompañamiento por parte de los docentes de Volver a la Escuela quienes en compañía del enlace psicosocial estudiarán y validarán si es o no justificada está perdida.

6. El informe final con los resultados del año escolar será entregado a los padres o acudientes en físico, en términos de logros, dificultades y recomendaciones cuyas valoraciones denotan el avance en la formación integral del estudiante en el marco de los Lineamientos y Estándares Curriculares, establecidos por el MEN para cada una de las áreas fundamentales y obligatorias aplicando la escala de valoración institucional, especificando si fue promovido o no. El boletín final tendrá la misma estructura de los informes trimestrales, incluirá la evaluación integral del estudiante especificando su promoción o no al grado inmediatamente superior.

**Artículo 9** Condiciones de promoción para el programa volver a la escuela

Modelo	Procesos evaluativos
<p><b>Procesos básicos y Aceleración Primaria</b></p>	<p>Para cada proyecto y guía se propone un componente de evaluación al finalizar las actividades de los módulos. Se pretende generar reflexión con respecto al proceso propio de aprendizaje. Además, las evidencias de trabajo se compilan en un libro que se toma como producto final a partir del cual se determinan aprendizajes y dificultades.</p>
<p><b>Aceleración secundaria</b></p>	<p>La evaluación debe ocurrir en el aula en favor del aprendizaje de los estudiantes; la evaluación es siempre formativa y no debe ser usada como un mecanismo de control del comportamiento de los estudiantes porque, especialmente con esta población, puede resultar contraproducente. La evaluación debe tener estrategias (actividades) claras que busquen que el estudiante genere productos donde evidencie sus aprendizajes integrales; se priorizan y prefieren las evaluaciones por productos porque abren la posibilidad para observar los aprendizajes del estudiante en sus actitudes, conocimientos y procedimientos.</p>

Los estudiantes del programa Volver a la Escuela, obtendrán la promoción entre las fases de la estrategia al finalizar el año escolar, una vez cumplan con los requisitos mínimos de promoción, establecidos por la institución o según determine la comisión de evaluación para cada caso, más aquellos mencionados en el SIEE para cada uno de los grupos del programa de la siguiente forma:

a. Traslado al Aula Regular

Los estudiantes que hayan alcanzado la promoción del grado y/o hayan superado la condición de extra-edad, además de aprobar el examen para ingreso a aula regular de acuerdo con los contenidos de la jornada única.

b. Continuar en el Programa De Aceleración

Los estudiantes que no hayan superado la extra-edad deben continuar en el proceso de Aceleración Primaria y /o Aceleración Secundaria según los logros obtenidos. Los estudiantes que sean promovidos a la fase o grado siguiente podrán ser certificados por la institución al finalizar el año. El certificado no se expide por ciclos sino por grado independiente, duplicando los resultados obtenidos en la fase. Es importante anotar que no es posible que un estudiante del programa Volver a la Escuela que es promovido al aula regular, regrese al ciclo del cual fue promovido.

**Artículo 10.** Atención y evaluación a estudiantes con enfoque diferencial



DISCAPACIDAD. Los estudiantes con discapacidad se reconocen por medio de un diagnóstico médico en donde se certifique la condición, sea física, motora, sensorial, intelectual y psicosocial; una vez se tenga esta certificación ingresarán al SIMAT bajo la condición de discapacidad, lo que permitirá realizar los ajustes necesarios a su proceso educativo contando con el apoyo de la docente de apoyo pedagógico a discapacidad y talentos. Atendiendo al Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, la institución contempla los siguientes lineamientos para la evaluación del estudiante con discapacidad:

1. Identificar y tener en cuenta la individualidad del estudiante, sus intereses y estilos de aprendizaje, su evaluación inicial y sus avances en el proceso para arrojar una evaluación coherente y flexible, que refleje las habilidades y fortalezas, presentando recomendaciones para los aspectos a mejorar.
2. Proporcionar los conocimientos y las herramientas pedagógicas necesarias, para el desarrollo de sus aprendizajes, para así llevarlo a un desarrollo integral, trabajado desde la perspectiva del docente de aula y con orientaciones por parte de la docente de apoyo pedagógico.
3. Implementar las ayudas pedagógicas pertinentes a los estudiantes con discapacidad.
4. Ejecutar los principios del diseño universal del aprendizaje (DUA) y el trabajo cooperativo, si, aun así, persistente la dificultad se elabora el Plan individual de ajustes razonables (PIAR), el cual será una herramienta para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizajes del estudiante. (Artículo 2.3.3.5.1.4 Decreto 1421 de 2017). El PIAR debe contener acuerdos de trabajo entre los docentes de aula, los directivos y la familia que permitan brindar ajustes a nivel metodológico y curricular según lo requiera el estudiante.

Los criterios básicos institucionales serán los siguientes:

- a. Los estudiantes con discapacidad se evaluarán cualitativamente, ya que el proceso es el avance que cada uno de ellos tenga dentro del desarrollo de sus competencias y habilidades propias de su condición. Para efectos de la entrega de informes, estos documentos se presentan de manera cualitativa anteponiendo su desempeño así:
  - SIEMPRE: Desempeño Alto, 4.0 – 5.0
  - CASI SIEMPRE: Desempeño Básico, 3.0 – 3.9
  - NUNCA: Desempeño Mínimo, menor o igual a 2.9
- b. Se evaluarán los aprendizajes por medio de las disposiciones descritas en el PIAR y todos los avances quedarán descritos en el mismo.



**POBLACIÓN INDÍGENA:** los pueblos indígenas y afrodescendientes traen consigo unas costumbres y saberes propios que tienen una concepción cultural diferenciada acerca de la vida, de los procesos de crianza, de la vida familiar y comunitaria, de la manera de ver y entender las diferentes dinámicas que se viven en los territorios. Teniendo en cuenta que los niños y las niñas indígenas están en constante interacción con su entorno y su territorio ellos y ellas a través de la observación e imitación a los mayores van incorporando en sus vidas algunos roles que serán de aprendizaje y enseñanza para toda la vida, su aporte a nuestra comunidad es invaluable y permite materializar el respeto y la valoración de la diversidad étnica y cultural; así mismo los abuelos van fortaleciendo costumbres ancestrales y culturales con el fin de que no se vayan perdiendo con el tiempo y puedan contribuir a la pervivencia de los pueblos, lo cual permite adquirir bases para tener diferentes roles dentro de la comunidad, como autoridades del gobierno propio, médicos tradicionales, maestros, etc.

**TALENTOS O CAPACIDADES EXCEPCIONALES:** Desde el año 2019, según los lineamientos de la Dirección Distrital de Inclusión e Integración de Poblaciones, se realizará la identificación de los estudiantes con talentos y capacidades excepcionales, reconociéndose el talento (en tecnología, ciencias naturales o básica, en artes o letras, en actividad física, ejercicio y deporte, en ciencias sociales o humanas, en liderazgo social y emprendimiento), como un alto desempeño en un área específica. Por capacidad excepcional se reconoce a los estudiantes que son destacados por un alto desempeño en todas las áreas de desarrollo específicamente en los espacios académicos.



Un estudiante puede presentar simultáneamente capacidades y talentos excepcionales, pero no es requisito la presencia del uno para que el otro exista. Un estudiante con doble excepcionalidad presenta discapacidad en una o varias esferas del desarrollo y, a la vez, presenta capacidad o talento excepcional de

la construcción de significados por parte del estudiante. (Documento de orientacionestécnicas, administrativas y pedagógicas. MEN 2015)

Una vez se identifique al estudiante por medio de la observación detallada se deben marcar en el SIMAT con la situación propia y podrán contar con un currículo flexible y la elaboración del PIAR, si el caso así lo requiere, para respetar sus particularidades y permitirles desarrollarse de manera adecuada potenciando sus habilidades. Los estudiantes en esta condición cuentan con la posibilidad de acceder a ajustes que les permitan cumplir con sus compromisos extracurriculares sin afectar su rendimiento académico.

La ruta para la identificación es la siguiente:

1. **Nominación del talento:** Este proceso puede darse por parte de algún miembro de la comunidad educativa, el mismo estudiante o algún miembro de la familia.
2. **Reconocimiento:** se realiza de acuerdo con la historia escolar del estudiante y los productos, logros y reconocimientos obtenidos.
3. **Oportunidades para el desarrollo del potencial y/o talentos:** flexibilización de horarios para participación en entrenamientos, presentaciones y/o competencias de orden local o nacional.
4. **Seguimiento y evaluación para desarrollo del talento:** de manera conjunta con la familia es importante evaluar el porcentaje de crecimiento de las capacidades excepcionales del estudiante.
5. **Egreso y articulación:** es importante desarrollar un proceso de orientación vocacional, apoyando la transición a la vida adulta.

**Artículo 11.** La evaluación en la Primera Infancia como instrumento para el mejoramiento de la calidad pretende aportar elementos para la comprensión del desarrollo integral de niños y niñas y la búsqueda de la calidad educativa.

El programa de atención integral a la primera infancia en



Bogotá tiene como objetivo:

“Potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas de primera infancia en Bogotá, mediante acciones que garanticen el cuidado calificado, las experiencias pedagógicas significativas, el disfrute del arte, la cultura, el juego, actividades físicas, la promoción de vida y alimentaciones saludables y la generación de ambientes adecuados, seguros, sensibles y acogedores.”

Alcaldía mayor de Bogotá programa de atención integral a la primera infancia. Documento preliminar (página SED. Recuperado el 22 de noviembre de 2015).

Desde la SED la propuesta de este ciclo apunta a conquistar el gusto, el placer y la alegría de los niños y niñas por estar en la escuela, logrando que los procesos de desarrollo se fortalezcan por medio de experiencias que para niños y niñas tengan sentido y se ajusten a sus características, deseos e intereses.

De acuerdo con el documento “Fundamentos y estrategias pedagógicas para la educación de la primera infancia” (Bogotá Humana, 2012), la estructura de este ciclo articula el trabajo por dimensiones del preescolar y las áreas propias de los grados primero y segundo. **Su impronta es infancia y construcción de sujetos.** Los componentes estructurales son los pilares de la educación inicial: literatura, juego, arte y exploración del medio, que se retoman como elementos fundamentales propuestos en la política pública de primera infancia. Y los ejes del desarrollo a. desarrollo social y personal, b. comunicación a través de los lenguajes y el movimiento y c. experimentación y pensamiento lógico. En la Colegio Antonio José Uribe IED se plantea un proceso de evaluación cualitativo, continuo, dinámico y participativo que reoriente la práctica pedagógica. La evaluación constituye una herramienta pedagógica para alcanzar mejoras y realizar ajustes. El docente actúa como mediador y genera ambientes óptimos para el aprendizaje y la valoración de este.

De acuerdo con los lineamientos de la SED la evaluación se realizará teniendo en cuenta las características de los niños, sus intereses y necesidades integrados

a sus conocimientos, capacidades habilidades y actitudes. La evaluación indaga sobre el desarrollo y el aprendizaje más que sobre los contenidos.

La institución realiza una evaluación como proceso reflexivo y descriptivo desde los ejes nombrados anteriormente. Contempla el proceso particular de niños y niñas y tiene en cuenta la diversidad de ritmos de aprendizaje. La práctica evaluativa surge de la relación entre el docente y el estudiante. No es unidireccional ni lineal.

El docente como mediador promueve ambientes propicios para que los niños y niñas expresen sus intereses y se construya el proceso pedagógico y evaluativo de manera colectiva; observa sus desempeños cotidianos, estimula la interacción y la comprensión de situaciones en su contexto, promueve el desarrollo cognitivo y le permite elegir y disfrutar su aprendizaje.